

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

3178

APRUEBA DE FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE
HACIENDA

INDEPENDENCIA,

09 AGO 2019

Decreto Alcaldicio Exento 3632

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: la necesidad de realizar distintas mantenciones y reparaciones en los CESFAM comunales; la cotización por los materiales necesarios para estas reparaciones, de la Ferretería Chile Ltda., de fecha 09 de agosto de 2019; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de firmas y, fija su texto refundido, documento que no se acompaña por ser de conocimiento público; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, Art. 10, N°7, Letra "n" del Reglamento, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social; como es el impulso a las empresas de menor tamaño, y el desarrollo local", del 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-APRUEBESE, la adquisición de materiales para distintas reparaciones en los CESFAM comunales, conforme a la cotización adjunta, de fecha 09 de agosto de 2019, a la Ferretería Chile Limitada R.U.T. 78.923.350-0, con domicilio el Avda. Fermín Vivaceta N° 1299, de esta comuna.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL



DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Dirección de Control – Departamento de Salud - Oficina de Partes